

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO II DE MARZO DE 1815.

Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 6 h. y 14 min.  
y se pone á las 5 y 46 min.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

		Precio inferior.			Precio superior.				
		lib.	s.	d.	lib.	s.	d.		
Aceyte	{	Mercader cuartan...	2	3	0	2	7	0	
		Tendero...idem.....	2	2	0	2	7	9	
		Jabonero...idem.....	1	14	0	2	3	0	
Precios de la cuartera.	{	Candeal ... barcilla...	1	6	6	1	8	0	
		Trigo gordo ...idem...	1	3	0	1	4	0	
		Trigo forastero idem..	1	2	0	0	0	0	
		Trigo menudo idem...	1	1	6	1	2	0	
		Cebada .....idem.	0	11	6	0	12	0	
Precios de almacenes de particulares.	{	Avena ..... idem.	0	8	0	0	0	0	
		Trigo forastero idem.	0	0	0	0	0	0	
		Otro ..... idem.	0	0	0	0	0	0	
		Cebada.....idem.	0	0	0	0	0	0	
Le-gun-bres.	{	Precios del último mercado.	Habas .....almud...	0	2	6	0	3	8
		Guijas ..... idem....	0	2	8	0	0	0	
		Garbanzos idem....	0	4	0	0	0	0	
Almendra cuartera.....		5	0	0	6	0	0		
Almendron quintal.....		22	0	0	22	10	0		
Carbon de Encina arroba.....		0	6	6	0	7	0		
.....de Mata idem.....		0	4	6	0	5	0		
Algarrobas quintal.....		1	4	0	1	5	0		
Queso .....idem.....		10	5	0	13	0	0		
Lana .....idem.....		16	0	0	19	0	0		
Cáñamo .... idem.....		15	0	0	26	15	0		
Paja .....idem.....		0	6	0	0	7	0		

Por el último precio de las ludas resulta, que el pan comun de

38  
8 dineros debe pesar hoy 8 onzas.

Los 3 panecillos candeales que componen 15 onzas mallorquinas, valen hoy 24 dineros.

*Enbarcaciones que han dado fondo en este puerto de Palma.*

Dia 6 de Marzo.

Cap. Angelo Biña ingles místico los dos Hermanos, venido de Calleri con 5 pasag. y habas.

P. Mateo Amengual mall. javequē el Cármen, venido de Palamos con 5 pasag., cáñamo, lino y arroz.

P. Rafael Mulet mall. javeque S. Lorenzo, venido de Nisa con un pasag., cáñamo y telas de hilo.

P. Pedro José Jordá mall. goleta Sta. Paula, venido de Barcelona con sardina y azucar.

El cap. de fragata D. Antonio Tones comandante del navío el Guerrero, venido de Mahon.

Dia 7.

P. Felix Salvador catalan pingüe S. José, venido de Tortosa con madera.

P. Pablo Bosch mall. laud Sto. Cristo, venido de Mahon con 3 pasag., batatas y balija salió dia 24 del pasado.

Cap. Vicente Esposito ingles polacra Demofonte, venido de Barcelona con 2 pasajeros y géneros.

Dia 8.

P. Rafael Panell bombardera Fortuna, venido de Cagliari con 2 pasag. y trigo.

P. Gregorio Fenellós valenciano laud S. Luis, venido de Cullera con 4 pasag. y arroz.

Dia 9.

P. Pedro Antonio Cerdá valenciano laud Sta. Faz, venido de Valencia con 4 pasag. y arroz.

P. Pedro Antonio Roca mall. laud S. José, venido de Iviza, con pescado fresco.

El teniente de navio D. José Quesada comandante de la goleta Elisa, venido de Cartagena.

Cap. Francisco Orfila mahones bergantin Hércules, venido de Cartagena con 5 pasag., bacalao y esparto.

**Bando con insercion de la Real orden por la qual se ha servido S. M. mandar el desestanco de los Naypes.**

**D. Tomas de Escalada, Intendente honorario de Provincia, Contador principal de este Exército y Reyno, encargado del despacho de la Intendencia y Subdelegacion de Rentas Reales del mismo, por ausencia del propietario &c.**

Por quanto en oficio de 5 del presente mes me dicen los Señores Directores generales de Rentas Reales lo que sigue:

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 2 de este mes se nos ha comunicado la Real orden siguiente.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la esposicion hecha por esa Direccion en 17 de Enero último proponiendo el desestanco de los Naypes, el derecho que se puede subrogar, y las reglas que convendrá adoptar para asegurar su recaudacion. En su inteligencia S. M. se ha servido aprobar lo que la Direccion propone acerca del desestanco de Naypes, y la Instruccion que presenta para la administracion del derecho que se reserva la Real Hacienda."

Y la Instruccion aprobada en esta Real orden es del tenor que sigue:

**ARTICULO 1.º**

La fabricacion de Naypes será libre en todo el Reyno.

**ART. 2.º**

El particular que quiera establecer Fábrica acudirá al Intendente de la Provincia, espresando el pueblo, calle, casa y número de ella, y tener proporcionados los utensilios precisos para la fabricacion.

**ART. 3.º**

El Intendente, precedidos los informes del Administrador y Contador, espedirá la licencia para el establecimiento de la Fábrica.

**ART. 4.º**

Esta licencia se presentará en las Oficinas de Rentas para la toma de razon; y con esta formalidad se entregará al interesado.

**ART. 5.º**  
 La Administración formará dos libretes, y estarán foliados y rubricados por el Contador y Administrador. El uno se entregará al Fabricante para que lleve en él la razon de los Naypes que va elaborando; debiendo hacer precisamente el asiento en el dia que concluya la faena de poner las barajas en estado de venta.

**ART. 6.º**

El librete duplicado se reservará en la Administración, para que por el sugeto que comisione el Administrador, con la frecuencia que exijan las circunstancias, se anoten en él los efectos de la visita, que han de reducirse á estanpar los Naypes cuya elaboración esté concluida y á conprobar si la existencia está conforme con el asiento que debe tener el librete del Fabricante, firmando ambos libretes en el dia en que se haga la diligencia.

*Se concluirá.*

**AL PÚBLICO.**

La Real Sociedad Económica de esta Isla, deseosa de procurar según su instituto el fomento y mejora de las artes é industria, ha costeado un nuevo mecanismo que se aplica á todos los telares de ropa, con el cual se tejen mas comodamente las de cualesquiera anchuras, y habiéndole construido y hecho el ensayo correspondiente en la casa de Misericordia de esta Ciudad, se avisa al público á fin de que quien quiera aprovecharse de este invento, acuda allí, en donde se le franqueará la inspeccion de él, y podrá tomarse el conocimiento necesario de sus ventajas que proporcionan una gran economía de tiempo, y no tanta fatiga en el trabajo. Palma 9 de Marzo de 1815. = Por acuerdo de la Sociedad. = Marcos Ignacio Roselló, secretario.

**Con las licencias necesarias. En la Imprenta Real.**